**ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Veintisiete de Enero del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: l) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4). Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Sesenta y Siete dólares, ($ 167.00), por pago de transporte de jóvenes integrantes de Equipo de Futbol femenino de Barrio El Centro, a la costa del Sol, para un convivio entre las jugadoras integrantes de este equipo. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de cincuenta Dólares, ($ 50.00), por pago de árbitros para el torneo relámpago de futbol rápido en cantón Candelaria el cual se llevara a cabo el día 29 de la corriente mes, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Mil Ochocientos Noventa y ocho dólares con noventa y ocho centavos, ($ 1,898.98), de la cuenta corriente numero 100-170-700221-2 del Proyecto: Reparación y mejoras al Edificio y parque Municipal, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por cierre de cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Mil Seiscientos trece dólares con Cincuenta centavos, ($ 1,613.50), de la cuenta corriente numero 100-170-700222-0 del Proyecto: Contraparte a proyectos de Construcción de vivienda permanentes con diferentes instituciones, a la cuenta corriente numero 100-1 70-700220-4 del 75% FODES, por cierre de cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Cinco Mil Setecientos Veinticinco Dólares con Noventa y ocho centavos, ($ 5,725.98), de la cuenta corriente numero 100-170-700228-0 del Proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por cierre de cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Cincuenta y Siete dorales con ochenta y nueve centavos, ($ 57.89), de la cuenta corriente numero 100-170-700229-8 del Proyecto: Consultorio Medico Dr. David Humberto Hernández Sánchez, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por cierre de cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código vigente. ACUERDA: Autoriza a la tesorería municipal para que realice un reembolso de Mil Novecientos Diecinueve dólares con cuarenta y siete, ($ 1,919.47), de la cuenta corriente numero 100-170-700293-0 del Proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de oficina, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por cierre de cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Dos Mil Veintidós dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar, ($ 2,022.45), de la cuenta corriente numero 100-170-700293-0 del Proyecto: Reparación de Concreto en Calle de Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por Finalización de Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Tres Mil Novecientos Treinta y Seis dolaras con cuarenta y tres centavos, ($ 3,936.43), de la cuenta corriente numero 100- 170-700293-0 del Proyecto: Contraparte a proyecto PFGL 2.5, compra de equipo de transporte para la Gestión de Riesgo, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por Finalización de Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice un desembolso de Tres Mil sesenta y nueve, ($ 3,091.69), de la cuenta corriente numero 100-170-700492-4 del Proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2016, a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES, por Finalización de Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*